

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0283

SALTA, 15 de junio de 2017.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.985/2016
CUERPO II

VISTO:

La resolución **CDNAT-2016-0567**, de fecha 16 de noviembre de 2016, aprobatoria del Calendario Académico 2017 para esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 57-58 en relación a los Decretos 052 y 080/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, que afectan el esquema de Feriados Nacionales, lo cual implica la necesidad de modificar el ítem 15. FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS, del artículo 1° de la citada resolución CDNAT-2016-0567;

Que obra a fs. 302, copia de la resolución Rectoral R-N° 0634-2017, que dispone el receso Académico-administrativo de Invierno, invitando en su artículo 5° a las distintas Unidades Académicas a adherir a la medida;

Que obra a fs. 303 dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando adherir a lo dispuesto por la normativa precedente;

Que este Cuerpo, -en Reunión Ordinaria N° 08/17 - APRUEBA el dictamen de la Comisión, con la siguiente aclaración: "Modificar el calendario académico, dado que el 19 de junio no es feriado", y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 08/17 de fecha 13 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR a lo dispuesto por resolución Rectoral R-N° 0634-2017, de fecha 1 de junio de 2017 y, consecuentemente, dejar establecido que el Receso Administrativo Académico de Invierno para la Facultad de Ciencias Naturales se extenderá del 3 al 14 de julio del cte. año.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el ítem 15. FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS, obrante en artículo 1° de la Resolución **CDNAT-2016-0567**, de fecha 16 de noviembre de 2016, el que quedará redactado como sigue:

- 20 de febrero. Aniversario de la Batalla de Salta.
- 27 y 28 de febrero. Lunes y martes de Carnaval.
- 24 de marzo. Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0283

SALTA, 15 de junio de 2017.-

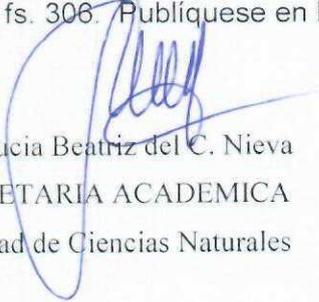
Pag. - 2 -

Expediente N° 10.985/2016

CUERPO II

- 13 14 de abril. Jueves y Viernes Santo.
- 1 de mayo. Día del Trabajador.
- 11 de mayo. Aniversario de Creación de la Universidad Nacional de Salta. (sin actividad académica)
- 22 al 26 de mayo. Semana de Mayo. Los alumnos recursantes de 1° año que rindan examen en el turno de mayo tendrán justificada su inasistencia.
- 25 de mayo. Aniversario de la Revolución de Mayo.
- 17 de Junio. Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes.
- 20 de junio. Día de la Bandera – Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
- 27 de junio. Día del Trabajador del Estado (Asueto académico-administrativo). Ley 26876. Asueto académico y administrativo por alcances de presentación de ATE.
- 21 de agosto: Feriado por traslado del 17 de Agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (Decreto 1584/2010 PEN y modificatorio 080/2017) .
- 13, 14 y 15 de setiembre: Triduo del Señor y de la Virgen del Milagro.
- 11 al 15 de setiembre: Semana del Estudiante. El feriado va a ser inclusive para los estudiantes de primer año.
- 21 de Setiembre. Día del Estudiante. (Sin actividad académica)
- 16 de octubre. Feriado por traslado del 12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural. (Decreto 1584/2010 PEN y modificatorios 052 y 080/2017).
- 20 de noviembre. Día de la Soberanía Nacional.(Decreto 1584/2010 PEN y modificatorios 052 y 080/2017).
- 24 de noviembre. Día del Personal de Apoyo Universitario (Asueto PAU).
- 8 de diciembre. Celebración de la Inmaculada Concepción de María. Feriado religioso.
- 25 de diciembre: Navidad.
- A partir de 29 de diciembre de 2017: Fin de actividades Académicas.
- 31 de diciembre: Fin de año.
- Receso Académico de Verano: A partir del 2 de enero de 2018.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, dése amplia difusión, gírese copia a: Direcciones de Escuela, Sedes Regionales, Dirección Administrativa de Alumnos, Departamento Administrativo de Alumnos, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos, en base a copia obrante a fs. 306. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.


Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia M. Kirschbaum
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales